



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

## Resolución de Gerencia N° 238-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 27 de noviembre de 2015

**VISTO:** El Informe N° 02456-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 947-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-ADS.025-2015-MDLO/CEP firmado por el Sr. ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA en su calidad de Presidente del Comité Especial Permanente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 02456-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó se apruebe el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" con un valor referencial total de S/. 175,080.00 Nuevos Soles; así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 141-2015-MDLO/GAF de fecha 03 de noviembre de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que "*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...*";

Que, mediante Memorándum N° 947-2015-GAF/MDLO la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Permanente para que proceda a la realización del proceso de selección - Adjudicación Directa Selectiva, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-ADS.025-2015-MDLO/CEP, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 025-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es el "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", por un valor referencial total de S/. 175,080.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), indica además, que las bases remitidas están dentro de lo establecido en la Directiva N° 018-2012-OSCE/PRE que aprueba las "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen"; solicitando su aprobación a fin de proseguir con el proceso respectivo;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Que, conforme al quinto párrafo del Artículo 24° del D. Leg. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el cuarto párrafo del Artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatorias, el Comité Especial elabora las Bases Administrativas y las eleva para la aprobación de la autoridad competente, ello a fin que dicho colegiado prosiga con la etapa correspondiente del proceso de selección, en observancia a la normativa de contrataciones;

Que, en atención al Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatoria, estando a los considerandos expuestos y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 025-2015-MDLO/CEP bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo objeto es el "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", con un valor referencial total de S/. 175,080.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Comité Especial Permanente, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Alejandro de la Cruz Farfán  
GERENTE MUNICIPAL